

Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO VARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA RENTA Y NUEVE.

60 f. a 45 l.	2000 - 0
51 f. a 44 1/2	2268 - 10
81.9 a 45	3660 - 0
111. a 44 1/2	4939 - 10
93. a 44	4092 - 0
9643 =	317660

En la Villa de Alhama en quince dias del mes de Mayo de Mil Setecientos y Nuebe años, Sus Mage. los Sereniss. Don Juan Lopez y Don Juan Fuentes dias Mealdes ordinarios por Su Mage. Don Ramon Diaz Perez, Don Joseph Marx Vidal, Don Vidal Marcan y Don Jacinto Cayuela Tenor Regidores Consejo Justicia y Regim. de ella, Juntos con Ayuntamiento en la forma que lo acostumbra para tratar y conferir las cosas pertenec. al Ayuntamiento de esta dha. Villa digeron y acordaron que el Sr. Joseph Solana Ocho depositario actual de los Caudales deposito de ella, a cada un año sus Mage. se ha de permitir se haga Cata de las paneras de dichoposito a la cuenta de acauso cumplido y derecho la anteriormente hecha; En vista de lo qual Mandaron sus Mage. se haga dha. Cata de las paneras de dichoposito en la forma siguiente = Sesenta f. del precio de quatrocientos y cinco r. que el dia cinco del que sigue en tuaxon en elposito Carateros de la dha. Injunta del librando de dicho dha. dha. de Marzo pasado de proximo dado la cuenta de dicho dha. dha. fuentes que valen dos mil y setecientos y noventa y cinco r. y noventa y cinco mrs. = en dicho dia y por quinta de dicho librando, quinientos y una f. con lo que queda cumplido a precio de quatrocientos y cuatro r. y noventa y cinco mrs. que son dos mil doscientos sesenta y ocho r. y noventa y cinco mrs. = de ciento y una f. y que el Sr. que con titulo de librando del dia diez del presente entró en dhas. paneras no que cargare y comp. Carateros de foxca, que a precio de quatrocientos y cinco r. y noventa y cinco mrs. y noventa y cinco mrs.

